

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

167

Nº 227

PERIODO LEGISLATIVO 2009

EXTRACTO ~~RESIDENCIA~~ Resolución de Presidencia
Nº 362/09, para su ratificación.

Entró en la Sesión de : 24 SET. 2009

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 362/09, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.



Provincia de Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Poder Legislativo



USHUAIA, 14 SEP 2009

Bloque U.C.R.; Y

VISTO la nota presentada por el Legislador Gabriel PLUIS, Presidente del

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa que entre los días 07 y 09 de Septiembre del corriente año, se traslado a la ciudad de Buenos Aires, a los efectos de realizar gestiones inherentes a sus funciones.

Que el Legislador, expresa en su nota que debido a la remesa por parte del Poder Ejecutivo en relación a los fondos de la Legislatura Provincial, ha afrontado los gastos por el traslado aéreo tramos RGA/BUE/USH.

Que por lo tanto, solicita el reintegro del monto correspondiente a dichos tramos y la liquidación de dos (2) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y reglamento interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- REINTEGRAR el monto equivalente a un pasaje tramos RGA/BUE/USH (ida 07/09 regreso 09/09) a nombre del Legislador Gabriel PLUIS, Presidente del Bloque U.C.R., quien se trasladó a la ciudad de Buenos Aires, a los efectos de realizar gestiones inherentes a sus funciones, según lo expresado en su nota, cuyos comprobantes se adjuntan.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR dos (2) días de viáticos al Legislador peticionante, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.-La Presente se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTICULO 5°-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

362 / 09

ES COPIA FIEL
Margarita Matani
MARGARITA MATANI
Directora Desp. Presidencia
Poder Legislativo

Dr. Manuel Raimbalet
Dr. MANUEL RAIMBALET
Legislador
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL

PODER LEGISLATIVO
PROVINCIA
Nº 1362
11-09-09
HORA: 11:40
FIRMA: *Manuel Raimbault*



NOTA Nº 039 /09
LETRA: GDP

Ushuaia, 10 de septiembre de 2009

SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO
A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
Dr. Manuel RAIMBAULT
S / D

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con el objeto de informarle que entre los días 07 y 09 de septiembre del corriente, me he trasladado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por razones inherentes a mis funciones.

A causa de la demora en la remesa por parte del Poder Ejecutivo de los fondos correspondientes a la Legislatura Provincial, he afrontado los gastos del traslado aéreo por los tramos Río Grande - Buenos Aires - Ushuaia.

Por lo expuesto, solicito el reintegro del monto abonado en concepto de traslado a la ciudad de Buenos Aires y la liquidación de los viáticos correspondientes a favor del suscripto.

Sin otro particular lo saludo atentamente.-

Manuel Raimbault
Dr. GABRIEL DANIEL RAIBAUT
Legislador Provincial
Presidente Bloque U.C.R.
Poder Legislativo